

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 001/2026 DTSE – CONTR/2026/7593

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL DE FOTOCOPIADORA Y MATERIAL IMPRESO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA.

LOCALIDAD: SEVILLA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122,1 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Esta Delegación es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en el punto 3 del apartado quinto Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022)

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del suministro referenciado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

Tercero: Aprobar el gasto:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA
G/12S/220.00/41	20219,30	2026
G/12S/220.00/41	14442,36	2027



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		14/04/2026 13:51:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcTUGXHR3jU56CU5n2nXSaS6t8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto: Acordar la apertura y publicación de la fase de adjudicación de este expediente por el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Antonio Augustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		14/04/2026 13:51:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcTUGXHR3jU56CU5n2nXSaS6t8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	